



Facultad de Ciencias Sociales | Licenciatura en Trabajo Social Convocatoria Seminarios Optativos y Cursos Libres 2018/2019

- *Seminario Optativo:*
- “Salud Mental, organizaciones y derechos humanos. Una mirada desde el Trabajo Social”.

1- Docente/s a cargo:

- 1- Apellido y Nombre Miranda Alicia
- 2- Apellido y Nombre Buriyovich Jacinta.

2- Miembros colaboradores del dictado:

Apellido y Nombre
Atala Laura
Decca Guillermina
Rios Gabriela
HEREDIA Ana Verónica
Ferreyra Jessica Gabriela
Yomaha Nayla
DEL CARPIO, Sol Victoria
Monasterolo Natalia
Passini Martin
Schwerkolt GÜnter
Galíndez, Lucía
Yoma Solana Maria
Buhlman Soledad del Rosario

Quien/es no cumplen funciones docentes en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, deberán presentar CV.

- Resumen (explicitar en qué consistirá el seminario optativo ó curso libre en no más de 15 renglones).



Fundamentación

La Ley Derecho a la Protección de la Salud Mental n° 26657¹, se encuentra enmarcada en el paradigma de los Derechos Humanos lo que implica un reconocimiento universal a la dignidad de las personas con padecimiento mental, y un reconocimiento de los derechos humanos de las personas con padecimiento subjetivo.

Entendemos que intervenir en Salud Mental desde un enfoque de derechos humanos, es reconocer subjetividades situadas en procesos vitales determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. (Art. 3, Ley 26657).

Es así que en el actual escenario de la salud mental, el Trabajo Social desde el campo académico y desde el ejercicio profesional tiene por aportar; sin embargo, las dificultades para articular los espacios de formación con los espacios de ejercicio profesional, generan que las producciones realizadas desde las intervenciones profesionales queden segregadas a los espacios institucionales propios de salud mental. Consideramos que la imposibilidad de circulación de sistematizaciones, trabajos de investigación realizados en el campo de la práctico profesional se pierde, sin aportar en otros espacios como el de formación en el grado y más aún a los espacios de formación de posgrado sean escasos.

De allí que en esta nueva propuesta del dictado nos proponemos abordar los contenidos fundantes de la intervención con otros campos disciplinares: psicología, psiquiatría, derecho que aportan al conocimiento del campo de la salud mental y la importancia de la comunicación social para transmitir dichos conocimientos. Por esto el seminario tiene como finalidad transmitir a los/las estudiantes la importancia de la inter disciplina en el campo de salud mental y re dimensionar que el Trabajo Social como profesión tiene para aportar al campo de las ciencias sociales e incidir en el campo de las políticas sociales de salud mental.

Así el seminario tiene por objetivo aportar desde contenidos teóricos y experiencias de prácticas profesionales que nos permitan aproximarnos a comprender la salud mental como cuestión social, que a través de sus organizaciones, actores sociales y las relaciones e interacciones que se establecen disputan sentido, atraviesan conflictos y crisis que permiten mutación, transformación y cambios como el término *desmanicomializar*

Por último apostamos que el espacio áulico se constituya en un espacio dialógico e intercambio entre equipo docente, estudiantes y profesionales invitados al taller áulico y extra áulico.

Objetivos del seminario

-Que los y las estudiantes dimensionen al proceso salud-enfermedad como producto de las condiciones de vida, como producto de los modos en que los sujetos producen y reproducen su vida cotidiana en determinados contextos sociohistóricos.

-Que reconozcan habilidades técnicas para develar en los sujetos las potencialidades, capitales sociales y culturales desde los cuales despliegan estrategias para resolver sus propias necesidades de salud; atravesadas por una

¹ La ley Nacional de Salud Mental, establece cuestiones básicas: *Su objeto: asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional.*La definición: se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. *La internación debe ser lo más breve posible, en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios.



creciente complejidad ligada a las características contextuales.

-Comprender la salud y la enfermedad como proceso, que se constituye en expresión de una serie de tramas complejas que dialogan con diferentes formas de devenir tanto en lo político, económico, demográfico, sociocultural y medioambiental.

- Comprender el funcionamiento de las organizaciones y el comportamiento de los individuos y de los grupos en las organizaciones, a partir del análisis de los principales modelos de organización, sus estructuras y procesos, para contribuir al desarrollo de la actitud investigativa en el trabajador social y a la adecuación de su intervención profesional.

- Aproximar contenidos de salud mental para incentivar la formación en pos grado. (Residencias de Salud Mental).

Contenidos

A. Reconstrucción histórica sobre concepciones de locura, padecimiento mental y salud mental.

-Influencia del poder clerical en la concepción de la locura. Superstición y locura medieval.

-Primera gran reforma terapéutica siglo XVII. Creación de los primeros asilos y hospicios destinados al tratamiento de la locura

-Siglo XIX 1ra. Clasificación de las enfermedades mentales: Nosografía propuesta de Philippe Pinel (1745-1826) y manuales de clasificación internacional de enfermedades mentales CIE 10 DSMV.

-Siglo XX: Segunda Revolución Terapéutica. Aproximación a los modelos de atención.: Comunidad Terapéutica de Maxwel Jones (1945-1946) en Inglaterra. Psiquiatría del Sector de Francia (1945 – 1950). Reforma Psiquiátrica de Italia.Reforma Psiquiátrica de Brasil

B. La Salud Mental como cuestión social.

Cuestión social y salud mental. Políticas sociales en el campo de la salud mental.

Reformas psiquiátricas y Movimientos Sociales y Derechos Humanos en Argentina.

- Breve reseña histórica de las políticas sociales en el campo de la salud mental.

- La incidencia de la estructura organizativa, condiciones de trabajo, el sistema político y el contexto en los niveles de intervención en el campo de la salud mental. Estatal y ONG

- Implicancias de la cuestión social en la intervención profesional.

- Movimiento de desinstitucionalización/ desmanicomialización. Experiencia Rio Negro.



Experiencia de San Luis. Experiencia del Hospital Borda. -Movimiento de Derechos Humanos en Córdoba.

Experiencia de la Mesa Permanente de DDHH de Córdoba.
Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de la UNC
Políticas Públicas de Salud Mental – Plan Provincial de Salud Mental y proceso de implementación de la Ley 9848 en Córdoba.

Bibliografía

Alegret Romina y Urbano Andrea “Locura y derechos Humanos” en Rev. Publicada por el Departamento de Psicología del HNP. Año 2002-2005 pág. 117 a 115.

Amarante Paulo. Superar el Manicomio. Salud Mental y Atención Psicosocial. Colección Fichas para el Siglo XXI. Topia Editorial. Buenos Aires. 2009.

Amico Lucia del Carmen. La institucionalización de la locura. La intervención del Trabajo Social en alternativas de atención. Ed. Espacio. Buenos Aires. 2005.

Filiponi Emilio, (2009) “Políticas de Salud Mental Plan Provincial de Salud Mental” Publicación de Cuadernos de Trabajo de Mesa Permanente de Salud Mental I,: 09-11. Córdoba, 2009.

Huergo Claudia, (2011), Tensiones en torno a la Ley de Salud Mental (9848) como instrumento de transformación. La disputa de sentido. Publicación de Cuadernos de Trabajo de Mesa Permanente de Salud Mental II, paginas 39-41, Córdoba.

Luna Virginia. Cuestión Social: Políticas sociales. El marco de la Intervención en Salud Mental. Boletín Electrónico Surá n°156.

Miani Ana (2013) “Políticas de Salud Mental en la Argentina” Ponencia presentada en el Pos grado de Trabajo Social y Salud Mental Hospital Neuropsiquiátrico Provincial. Córdoba. PPT

Observatorio de Salud Mental de la UNC (2014) “Mirar tras los Muros I”. Publicación digitalizada.

Observatorio de Salud Mental de la UNC (2016) “Mirar tras los Muros II”. Publicación digitalizada.

Unidad II:

A. Trabajo Social en Salud Mental desafíos para la intervención.

B. Dispositivos institucionales. Modalidades de abordajes. Práctica profesional

- Modelos de abordajes de intervención psicosocial: concepciones de sujeto, interpretación de las necesidades, enfoques interpretativos de intervención.
- Incumbencias profesionales de acuerdo a la ley nacional de salud mental 26.657.
- Conformación de los equipos interdisciplinarios de acuerdo a normativas vigentes al momento de intervenir en situaciones de salud mental.

Intervención profesional en Crisis: Urgencia y Emergencia en salud-salud mental en instituciones monovalentes de salud mental. Procedimientos. Intervención clínico-comunitario -institucional.



Bibliografía.

Alegret Romina y Urbano Andrea “Locura y derechos Humanos” en Rev. Publicada por el Departamento de Psicología del HNP. Año 2002-2005 pág. 117 a 115.

Amarante Paulo. Superar el Manicomio. Salud Mental y Atención Psicosocial. Colección Fichas para el Siglo XXI. Topia Editorial. Buenos Aires. 2009.

Amico Lucia del Carmen. La institucionalización de la locura. La intervención del Trabajo Social en alternativas de atención. Ed. Espacio. Buenos Aires. 2005.

Filiponi Emilio, (2009) “Políticas de Salud Mental Plan Provincial de Salud Mental” Publicación de Cuadernos de Trabajo de Mesa Permanente de Salud Mental I,: 09-11. Córdoba, 2009.

Hurgo Claudia, (2011), Tensiones en torno a la Ley de Salud Mental (9848) como instrumento de transformación. La disputa de sentido. Publicación de Cuadernos de Trabajo de Mesa Permanente de Salud Mental II, paginas 39-41, Córdoba.

Luna Virginia. Cuestión Social: Políticas sociales. El marco de la Intervención en Salud Mental. Boletín Electrónico Surá n°156.

Miani Ana (2013) “Políticas de Salud Mental en la Argentina” Ponencia presentada en el Pos grado de Trabajo Social y Salud Mental Hospital Neuropsiquiátrico Provincial. Córdoba. PPT

Observatorio de Salud Mental de la UNC (2014) “Mirar tras los Muros I”. Publicación digitalizada.

Observatorio de Salud Mental de la UNC (2016) “Mirar tras los Muros II”. Publicación digitalizada.

Unidad III: Salud Mental y derechos humanos.

- El acceso a la justicia de las personas usuarias de los servicios de salud mental. Marcos normativos vigentes y dispositivos existentes en la provincia de Córdoba.

Capacidad jurídica, discapacidad mental y derechos humanos. Curatela, imputabilidad.

Instituciones psiquiátricas y situaciones paradigmáticas en vulneración de derechos: internación voluntaria que deviene en privación ilegítima de la libertad. Alcances y límites de la intervención profesional.

- Desinstitucionalizar. Desmanicomializar y Desjudicializar: Desafíos para el abordaje y el tratamiento de la locura como clínica de lo social.

- Revisión del Código Civil en aspectos referidos a capacidad jurídica limitada; curatela. Derechos de los usuarios de salud mental.

Bibliografía

Amendolaro Roxana Entre el diagnóstico de cronicidad y el fenómeno de la discapacidad desde una perspectiva de los derechos humanos. Revista de Salud Mental y comunidad Año 3 – diciembre de 2013

Ase Ivan, Buriyovich Jacinta (2016) “Capacidades estatales y nuevos derechos. E caso de los nuevos marcos normativos en salud mental” Capitulo IV, en “Salud Mental y



Derecho Reflexiones en torno a un nuevo paradigma” Editorial IIFAP Espartaco Córdoba pp: 75-88.

Faraone Silvia “Reformas en Salud Mental Dilemas en torno a las nociones, conceptos y tipificaciones.” Revista de Salud Mental y Comunidad UNLA. Año 2013-

López Rosa (2016) “El modelo de la Incapacidad/ Discapacidad frente a las personas con padecimientos mentales. El malestar subjetivo y la negación de derechos.” Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de UNC (2014- 2015) “Mirar tras los Muros I y II

Sans Daniel (2013) “Tratar la locura la judicialización de la Salud Mental” Capítulo IV Salud Mental y Derechos Humanos Dimensión Epistemológica” pág 59 a 67 Editorial Topia.

Bibliografía complementaria

-Código Civil y Comercial de la República Argentina 2015 Título I. Capítulo 2 y Capítulo 10” https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_de_la_Republica_Argentina.pdf
-López Rosa, Monasterolo Natalia, Pérez Marina (2016) “Relato de una subjetividad mal-tratada” Editorial Universidad de Villa María EDUVIN.

Modalidad de dictado del equipo docente.

La propuesta persigue que el seminario se constituya en un espacio de aprendizaje grupal y de socialización de la enseñanza, donde se articularan acciones de reflexión y debate permanente, intentando comprometer al estudiante en su propio proceso de formación. Las exposiciones teóricas permitirá puntualizar aquellos temas nodales que lo acercarán a los insumos de la salud mental como cuestión.

La modalidad que elegimos es una mixtura entre las clases expositivas con el desarrollo de los núcleos temáticos mencionados en cada unidad y los aportes y exposición de los profesionales y usuarios desde sus experiencias en organizaciones sociales de salud, justicia y educación.

Esta modalidad pretende que el estudiante adquiera herramientas teóricas-epistemológicas que les permitan analizar el contexto y la coyuntura y debates actuales de salud mental, como también adquirir capacidad de comprender e intervenir sobre lo que transcurre y sucede en las instituciones/organizaciones efectoras de las políticas de salud y salud mental, donde desarrollaran su práctica pre profesional y en futuro su intervención profesional.

Clase presencial: propuesta día lunes de 18 a 21 hs. 1er. Cuatrimestre.

Frecuencia: semanal

Metodología de Trabajo.

-Exposición docente.

-Paneles- Foros conformados por profesionales de distintas disciplinas con



predominancia de incumbencias en el campo de la salud mental: trabajadores sociales, psicólogos, médico psiquiatra, enfermería, abogados.

-Plenarios de socialización de producciones grupales.

-Talleres teóricos prácticos con profesionales de servicio social del HNP. Visitas a instituciones de salud mental.

- Intercambios y foros en plataforma Moodle, actividades obligatorias.

-Producciones teóricas (ensayos, reseñas, monografías) en pequeños grupos de trabajo

-Evaluación:

Se presentará por sub-grupo de 2 o 3 integrantes un trabajo de 5 a 8 carillas (word / open office) una reseña, experiencia profesional de las propuestas en el seminario. Se evaluará capacidad del estudiante para relacionar, articular y argumentar con respecto a los núcleos teóricos, reflexiones respecto a los debates en los escenarios actuales de la salud mental.

Condiciones para la Aprobación del Seminario.

- Los y las alumnos/as del Seminario aprobarán con la reglamentación vigente.

Asistencia al 80% de las Clases.

- Aprobar un trabajo práctico recuperando un tópico teórico trabajado en el seminario que contemple los aspectos: Perspectiva teórica, epistemológica y profesional frente a la cuestión de salud mental.
- Un trabajo final que será evaluado para lograr la condicionalidad de alumno/a regular y en caso de realizarse modificaciones, y revisiones la misma deberá entregarse para la instancia de Examen de la Asignatura en la fecha que indique el Área de Enseñanza.

- **Cronograma:**

Cuatrimestre (Primer o Segundo)	Día y horario estimativo de cursado ²	Cantidad de Encuentros / Características
Inicio de clases a 9 de abril de 2018.	Lunes de 18 a 21 hs Aula a confirmar ,	-11 encuentros. Clases expositivas, con propuestas prácticas de actividad aléutica grupal, paneles de profesionales. E instancias evaluativas.

² Es importante tener esta información para habilitar la inscripción de los estudiantes al sistema guaraní.